



UNAP

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 270-D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 12 de noviembre del 2024

Visto,

El decreto N° 407-2024-D-UNAP de fecha 07 de noviembre 2024, en la que se adjunta el oficio N° 010-2024- COPEU-FISI-UNAP, presentado por el coordinador de la Oficina de Proyección y Extensión Universitaria de la FISI solicitando se emita Resolución Decanal, reconociendo el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado “**Curso Taller “Ensamblaje de Computadores”** realizado el 22 de junio y el 20 de julio de 2024, presentado por el Ing. Jimmy Max, Ramírez Villacorta Dr.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: “el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de abril de 2024, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado. El resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI); por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en ella indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 006-2024-UNAP de fecha 15 de abril de 2024.

Que, mediante Resolución Decanal N° 204-D-FISI-UNAP-2024, de fecha 12 de agosto e 2024 se autoriza con eficacia anticipada la ejecución del proyecto de extensión universitaria denominado “**Curso Taller “Ensamblaje de Computadores”** teniendo como organizadores y responsables al Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, Ing. Rony Torres Monzón; Ing. Ángel Alberto Marthans Ruiz; Ing. Tonny Eduardo Bardales Lozano; Lic. Richard Alex López Albiño; Ing. Carlos Alberto García Cortegano; Ing. Alejandro Reátegui Pezo; Ing. Paul Escobar Cardeña y Lic. Ángel Enrique López Rojas.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, “Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social”



UNAP

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje”.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso m): Emitir Resoluciones de Decanatura.

Que, mediante oficio Nº 010-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 07 de noviembre del 2024, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, indica que, el Informe Final del proyecto denominado “**Curso Taller “Ensamblaje de Computadores”** ejecutado el 22 de junio y el 20 de julio de 2024, cumple con todas las condiciones exigidas, por tanto, es procedente aprobar el informe final mediante la Resolución Decanal, reconociendo dicho informe

Por las consideraciones expuestas y estando a lo glosado; en el Oficio Nº 010-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 07 de noviembre del 2024, a la documentación sustentatoria en autos es necesario emitir la resolución decanal, reconociendo el informe final presentado por el Ing. Jimmy Max, Ramírez Villacorta Dr, y revisado por el coordinador de la Oficina de Proyección y Extensión de FISI.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer el informe final y dar por concluido el proyecto de extensión universitaria denominado “**Curso Taller “Ensamblaje de Computadores”**”, autorizado mediante Resolución Decanal Nº 204-D-FISI-UNAP-2024 de fecha 12 de agosto del 2024 y llevado a cabo en laboratorio de informática 01 los días 22 de junio y 20 de julio 2024 teniendo como expositores a los docentes Ing. Ángel Alberto, Martahans Ruiz; Ing. Jimmy Max, Ramírez Villacorta e Ing. Christian Alfredo, Arévalo Jesús.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP
CC. Dependencias FISI, otros y Archivo



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP